
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 12

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO						
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION						
CONTROL INTERNO DE GESTION						
ACTA NÚMERO: 14						
FECHA:	28 de febrero de 2024.	HORA INICIO:	DE 7:00am	HORA FINALIZACIÓN:	DE 11/09/2023 - 5:00pm	
LUGAR:	SECRETARIA DE CULTURA					
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA	SI		NO X			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Seguimiento y verificación al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Tu y Yo somos Quindío"2020-2023, Segundo Semestre con corte a diciembre 31 de 2023 de la secretaria de Cultura.						

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno de Gestión
2	Luis Fernando Quiceno Bedoya	Profesional contratista Universitario-	Oficina de Control Interno de Gestión

AGENDA DEL DÍA		
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	La Oficina de Control Interno de Gestión identificará las Metas de Producto Plan de Desarrollo de la Secretaria de Cultura del Departamento y su cumplimiento físico (eficacia), igual que su ejecución presupuestal (eficiencia) con corte 31 de diciembre de 2023 en el Plan Indicativo 2020-2023, presentadas en el informe "Evaluación y Seguimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023" – "Tu y Yo somos Quindío" realizado por la Secretaria de Planeación, de acuerdo con lo programado para el semestre, con el fin de garantizar su comportamiento en lo referente a la ejecución física durante la vigencia del Segundo Semestre de 2023.	José Duván Lizarazo Cubillos-Jefe Oficina Control Interno de Gestión Luis Fernando Quiceno Bedoya - Oficina Control Interno de Gestión.
2	Relacionar las Metas de Producto Plan de Desarrollo seleccionadas, con el fin de identificar a que proyectos de inversión pertenecen, y a partir de ahí escoger una muestra de la contratación y actividades de la dependencia, para ser revisadas y/o evaluadas.	José Duván Lizarazo Cubillos-Jefe Oficina Control Interno de Gestión. Luis Fernando Quiceno Bedoya, contratista Auditor Oficina Control Interno de Gestión.

DESARROLLO TEMATICO
<p>El equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión, con el fin de hacer seguimiento y verificación al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Tu y Yo somos Quindío"2020-2023 Segundo Semestre con corte a diciembre 31 de 2023 de la secretaria de Cultura. Tomando como base las evidencias aportadas, y teniendo en cuenta que la oficina de control interno de gestión realizo la solicitud del reporte Seguimiento y verificación al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Tu y Yo somos Quindío"2020-2023 segundo semestre con corte a diciembre 31 de 2023 mediante Circular No. S.A 2024103004480-3 ID.18427 de enero 26 de 2023.</p> <p>Se realizará evaluación y seguimiento a las metas producto del nuevo Plan de Desarrollo. "Evaluación y Seguimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023" – "Tu y Yo somos Quindío" de acuerdo a la verificación</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 12

realizada sobre el cumplimiento a las Metas de Producto Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Tu y Yo somos Quindío" 2020-2023, Segundo semestre con corte a diciembre 31 de 2023 de la secretaria de Cultura del Departamento y verificada por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, se pudo determinar lo siguiente:

Mediante esta evaluación, verificación y consolidación a los proyectos de acuerdo con las Metas de Producto en el Plan de Desarrollo actual presentado por la secretaria de Cultura del Departamento, se recopiló la información pertinente con el fin de evaluar la ejecución y avance de esta, en el Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2023.

Según la información suministrada por parte de la secretaria de Planeación se pudo establecer que la secretaria de Cultura tiene 4 proyectos y 10 Metas de Producto en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Tu y yo somos Quindío", así:

1. PROYECTO: Implementación de la "Ruta de la felicidad y la identidad Quindiana", para el fortalecimiento y visibilizarían de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío.

1.1. Meta de Producto Plan de Desarrollo: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales.

Para el cumplimiento de esta Meta la secretaria de Cultura tiene una asignación presupuestal de \$ 516.838.679, de los cuales son ejecutados \$ 500.938.001 en el cumplimiento de la meta para el Segundo Semestre vigencia 2023.

Avance meta financiera 98%.

Personas capacitadas 10.246 / Personas Programadas 5.750

avance físico: 100%

Avance total: 98%

El equipo auditor evidencia para este segundo Semestre 2023 en su PRIMER PROYECTO, META 01 Que se capacitaron 10.246 personas en educación informal en áreas artísticas en las casas de la cultura de los Doce Municipios del Departamento del Quindío según información suministrada por la Secretaria de Cultura.

a) Teatro, Música, cuerdas típicas, Danzas y Artes plásticas, tejido.

B) Talleres de banda músico marcial en la institución educativa de José María Córdoba, de banda sinfónica en la Institución Educativa Libre de Circasia y en la Institución Educativa del municipio de Salento.

C) Trabajo psicosocial en temas como disonancia cognitiva, esquemas disfuncionales, escuelas de padres, inteligencia emocional, proyecto de vida, en los municipios de Quimbaya: fundación de discapacidad Enamórate, en las instituciones educativas de los municipios de Montenegro, Armenia (Luis Carlos Galán), La Tebaida, Calarcá y Corregimiento de Barcelona (San Bernardo)

D) Formación en taller de trova en los grados 9,10 y 11 de las Instituciones Educativas de los municipios de Quimbaya y Montenegro con los trovadores, impactando hasta la fecha a 86 jóvenes.

E) Se desarrollaron proyectos de formación con los ganadores de concertación y estímulos, proceso de áreas artísticas, promoción de narrativa indígena, **saberes ancestrales, habilidades para la vida que contribuyan a la cultura de paz en nuestro territorio.**

ANÁLISIS Y EVALUACION.

Una vez realizado el seguimiento y verificación de las evidencias aportadas por la secretaria de Cultura para



Acta de reunión	FORMATO	Código: F-CIG-03
		Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 12

esta Meta física, se evidencia que en el formato F PLA 47 preparado por la Secretaria de Planeación con base a la información suministrada por la secretaria en mención.

Es así como F PLA 47 registra una programación de 5.750 personas para ser capacitadas en la vigencia 2023, y en la evidencia aportada por la secretaria de cultura nos muestra una cifra programada por 10.246 como el número de personas capacitadas residentes en el Departamento del Quindío para la vigencia 2023, como también logran impactar a 8.633 personas en todos los municipios del Departamento en torno a este proyecto de la "RUTA DE LA FELICIDAD Y LA IDENTIDAD QUINDIANA".

Dicho esto, el equipo auditor llama la atención a la secretaria de cultura por los aportes evidenciales que no son lo suficientemente claros para su análisis, no se allegan las respectivas evidencias de las personas capacitadas como listas de asistencia etc.

De otro lado el adjunto F PLA 47 nos muestra una programación de 5.750 personas para ser capacitadas dentro de la vigencia 2023 como también muestra una meta física con 5.750 personas ejecutadas que para el equipo auditor serían personas capacitadas en el trimestre y lo que se está analizando es el segundo semestre del año inmediatamente anterior, si sumamos los dos trimestres de la meta física el resultado sería de 11.500 personas capacitadas cifra que no es concordante con la cifra que evidencia la secretaria de cultura la cual es de 10.246 personas capacitadas en todo el departamento.

CONCLUSION DEL ANALISIS:

En primer lugar, entendamos que un PLAN DE ACCION es una hoja de ruta que puede ayudarlo a lograr sus metas y objetivos, y este pretende resolver problemas y alcanzar nuevas metas.

Por lo tanto y en segundo lugar se debe tener presente que las proyecciones tanto de las metas financieras como la de las metas físicas deben y serán los insumos aportados por la Secretaria de Cultura a la Secretaria de Planeación encargada de consolidar la información en el F PLA 47 y estos a su vez por cada periodo analizado, caso que nos ocupa será para cada semestre. Por consiguiente y por esta razón para tenerse en cuenta; la Meta- Servicios de Educación Informal en Áreas Artísticas y Culturales, no pretenderá impactar menos personas que las capacitadas, es decir que el impacto de la capacitación es la repercusión que tiene la capacitación recibida.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 4 de 12

Meta 1. - Servicio de Educación Informal en Áreas Artísticas y Culturales. (Presupuesto \$516.838.679)

La Secretaría de Cultura, adelanta la formación en áreas artísticas en los municipios del departamento del Quindío, en las casas de la cultura en las áreas de música, teatro, danza y artes plásticas y repertorio oral; en los municipios del Departamento del Quindío, en las casas de la cultura e instituciones educativas donde se logran capacitar a 10.246 personas de se capacitan personas de todas las edades pertenecientes a todos los grupos poblacionales residentes en el Departamento del Quindío, valor ejecutado en el semestre II \$ 600.938.001., donde se logra impactar a 8.833 personas



Secretaría de Cultura
Gobernación del Quindío



2.2. Meta de Producto Plan de Desarrollo: Servicio de circulación artística y cultural.

Para la ejecución de esta Meta la secretaria de Cultura tiene un compromiso presupuestal para el segundo semestre 2023 de \$ 2.812.035.847,31 de los cuales se ejecutó un valor de \$ 2.682.502.734,11, avance meta financiera de 95%.


Producciones (presentaciones) Artísticas en Circulación (programadas) 550 / 637 producciones (presentaciones) Artísticas ejecutadas.

Avance físico: 100%-----115%

Avance total: 97%

Se realizaron 637 producciones artistas puestas en circulación así:

- 19 piezas para la promoción y visibilización de actividades artísticas y culturales en las diferentes redes sociales de la Secretaria de Cultura y página web.
- 51 presentaciones con los trovadores en diferentes lugares y espacios como feria artesanal de Calarcá, hogar de los abuelos Santo Domingo en Quimbaya, en el municipio de la Tebaida, en la casa de la cultura de Circasia con la integración del Concejo de Juventud, NARP, participación de diferentes festivales municipales, FILAQ, en el concurso intercolegial de declamación, centros penitenciarios, CAE y otros
- Se apoyó en la actividad de la Media Maratón con la integración de los trovadores y muestra de Danzas Típicas.
- 315 producciones realizadas en el desarrollo de las convocatorias de concertación departamental y nacional y convocatoria de estímulos, en todo el Departamento del Quindío, las que se han desarrollado con

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 5 de 12

puestas en escena con mujeres privadas de su libertad, obras musicales con la Tuna a la Calle, puesta en escena con presentaciones artísticas al parque, entre otras.

E) En coordinación con La Asociación de Muscos del Quindío, se han realizado 135 presentaciones diferentes lugares como el Hall de Banco de la República, plazoleta de la plaza de Bolívar, entre otros.

F) Se aprobó el nuevo diseño del cambio de Imagen de BAQ (Biblioteca de Autores Quindianos), 117 muestras artísticas puestas en circulación por los profesores en áreas artistas como cierres de procesos de formación y / o participación de concursos departamentales y regionales, producciones de caricatura realizadas en diferentes festivales programadas por los municipios, exposiciones de artes plásticas en el salón Roberto Burítica.

ANALIZAR Y EVALUACION:

En primer lugar, podemos decir que el principio rector de una organización está fundamentado en una excelente planificación de las metas tanto físicas como las metas financieras.

Dicho esto, el equipo auditor con su rol de seguimiento y evaluación analiza esta meta en cuanto a las evidencias aportadas por la secretaria de cultura.

Una vez revisadas las evidencias aportadas por la secretaria de cultura, el equipo auditor verifico que para esta meta el presupuesto definitivo es de \$2.812.035.847,31 para el periodo segundo semestre 2023 y su ejecución fue de \$2.682.502.734,31 valores consignados en el FPLA 47 elaborado por la secretaria de planeación con corte a 31 de diciembre de 2023, dicho esto podemos evidenciar que el FPLA 47 aportado por la secretaria de planeación departamental nos muestra un presupuesto definitivo distinto al valor presentado en el informe evidencial por la secretaria de cultura que corresponde a \$2.876.035.847 cuya diferencia es de \$64.000.000, esto en cuanto a la meta financiera y a la meta física presenta también valores que no concuerdan tanto en lo programado como lo ejecutado.

El equipo auditor llama la atención en cuanto a la meta financiera como a la meta física que no presentan valores ajustados en lo programado como lo ejecutado en el FPLA 47. Como también a los soportes de pagos resolutiveos a los apoyos de los programas de estímulos y concertación que no son aportados en las evidencias para su análisis.

3.3. Meta de Producto Plan de Desarrollo: *Formulación e implementación del Plan de Cultura*

Para la ejecución de esta Meta la secretaria de Cultura tiene un compromiso definitivo por valor de \$ 51.000.000, en el cumplimiento de la meta para el segundo semestre vigencia 2023. De los cuales se ejecutó un valor de \$ 45.013.333, Arrojando un porcentaje de **avance en su meta financiera del 88%**.

Documentos de lineamientos técnicos realizados 0,3 / programados 0,35: 100%


Avance físico 100%

Avance total: 94%

elaboración del documento técnico Plan Decenal de Cultura Para la Vida 2024-2035, el cual esta con concepto favorable por las secretarias de Planeación, Jurídica y Hacienda del departamento y el Consejo Departamental de Cultura. El Plan se encuentra constituido por 4 componentes así: Diagnostico, Estratégico, Financiero y de Seguimiento y Control

El Plan se aprobó por la Asamblea Departamental a través de la Ordenanza No.020 de diciembre 20 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE CULTURA QUINDÍO 2024-2035 "CULTURA PARA LA VIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ANALISIS Y EVALUACION:

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 6 de 12

Para esta meta se evidencia que tanto la meta financiera como la meta física se ajustan al FPLA47 elaborado por Planeación. Es así como la meta "FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CULTURA", arroja una semaforización eficiente y eficaz en un 100%.

4.4. Meta de Producto Plan de Desarrollo: *Servicio de información para el sector artístico y cultural.*

Para la ejecución de esta Meta la secretaria de Cultura tiene un compromiso definitivo por valor de \$40.000.000, de los cuales se ejecutó \$ 40.000.000 en el cumplimiento de la meta para el segundo semestre vigencia 2023.

Avance Financiero 100%

Avance Físico: 100%

Avance total: 100%

Se consolidó la información del sistema del sector artístico y cultural con la actualización de las organizaciones, Instituciones Educativas públicas y privadas, y todos los actores que manejen temas de interés artístico y cultural en el territorio, igualmente se continúa con el registro de los gestores en la plataforma Soy Cultura. <https://soycultura.mincultura.gov.co/#/pagina/caracterizacion>.

ANALISIS Y EVALUACION:

El comportamiento para esta meta registra una muy buena planeación tanto en la meta financiera como en la física, su apropiación inicial fue ejecutada en un 100% y el avance físico también logro el 100% de eficiencia.

5.5. Meta de Producto Plan de Desarrollo: *Servicio de educación formal al sector artístico y cultural.*

Para la ejecución de esta Meta la secretaria de Cultura tiene una apropiación inicial de \$ 20.000.000, de los cuales No se comprometieron recursos para la vigencia segundo semestre 2023, arrojando así en términos porcentuales un 0%, no siendo eficaces en la ejecución de la meta física objeto para este proyecto.

Cupos de educación formal ofertados 160 programados 135 avance: 0%

Avance Financiero 0 %

Avance Físico 74%

Avance total: 0 %

Meta ejecutada con recursos del Sistema General de Regalías proyecto 2019000040046 Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío

Se realizó la matricula a 100 gestores en el primer semestre de las áreas artística de Música, Artes Plásticas y Artes Escénicas, la cuales están así:

A) 65 artistas de las áreas de Artes Plásticas y Música cursan ya su segundo semestre académico, en lo que falta de esta vigencia los artistas deben dejar los proyectos aprobados con la Institución Educativa urbana ya elegidas para iniciar la retribución de saberes en el 3 semestre académico

B) 35 artistas del Área Artística de Artes Escénicas, ya inicio su primer semestre académico con la Universidad de Antioquia, de la misma manera se dejan los proyectos y las Instituciones Educativas elegidas para dar inicio en el segundo semestre académico con la retribución de saberes en la institución educativa publicas urbanas.

C) Se realizó la compra de los elementos artísticos que se requieren para dar inicio a la retribución de saberes

D) Convocatoria de Danzas para cumplir con el cupo de 35 artistas que estarían haciendo falta para completar el cupo de los 135 artistas profesionalizados.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 7 de 12

ANALISIS Y EVALUACION:

El Sistema General de Regalías en Colombia es de libre inversión solo se pueden utilizar para financiar estudios y diseños.

Dicho lo anterior, el equipo auditor analiza esta meta e encuentra que es apalancada con recursos del sistema general de regalías para el proyecto 2019000040046. El equipo auditor llama la atención y se hace la siguiente pregunta ¿Si esta meta es financiada con recursos por regalías, entonces el presupuesto asignado por el departamento en este caso de \$20.000.000 que no son ejecutados por la razón anterior, entonces su indicador siempre será de cero en la semaforización? Para tenerse en cuenta.

2. PROYECTO: *Implementación del programa "Tú y Yo Somos Cultura", para el fortalecimiento a la lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío.***1.1. Meta de Producto Plan de Desarrollo: *Servicios bibliotecarios.***

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Cultura tiene un presupuesto inicial por valor de \$ 491.754.138,18 de los cuales ejecutaron para la vigencia segundo semestre 2023 la suma de \$ 467.997.467 para la vigencia 2023.

avance financiero de 95%.

avance físico: 100%

Avance total: 97%

Usuarios atendidos 115.500 / Programados 115.000

Se atendieron a 115.500 usuarios en los diferentes procesos que adelanta la Secretaria de Cultura en la promoción de lectura y escritura en el departamento:

a) Actividades de lectura crítica y reflexiva en temas ambientales, sociales, de ética, cultura, arqueológica, paz y BAQ (Bibliotecas de Autores Quindianos con 25.736 usuarios atendidos en espacios no Convencionales y en conjunto de la Red Departamental del Bibliotecas.

b) Actividades de concentración, adivinanzas, audio cuentos que les permita a los niños y jóvenes fortalecer su expresión corporal.

c) La llave del saber con 89.764 usuarios atendidos en las Bibliotecas Públicas de los Municipios del departamento.

ANALISIS Y EVALUACION:

El equipo Auditor Evidencia tanto en la meta financiera como la meta física que se logró lo mandado en el Plan de Desarrollo, avanzando al cierre del ejercicio con un 97% porcentaje positivo en el semáforo.

2.2. Meta de Producto Plan de Desarrollo: *Servicio de divulgación y publicaciones.*


Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Cultura tiene un presupuesto por valor de \$ 283.000.000 de los cuales se ejecutaron para la vigencia segundo semestre 2023 la suma de \$ 227.608.729,93.

Avance Financiero 80%

Publicaciones realizadas 10 / programadas 10

avance físico: 100%

Avance total 90%

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 8 de 12

Se realizó la publicación de 10 libros incluido los 4 libros de Bibliotecas de Autores Quindianos de la misma manera el comité de Autores Quindianos aprobó el nuevo diseño del cambio de Imagen de BAQ (Biblioteca de Autores Quindianos)

1. Mi vestido Verde (Novela) BAQ
2. La Palabra Elegida (Narrativa) BAQ
3. Pajaro de piedra (Poesia) BAQ
4. Los cuentos del Tio picaro conejo (Narrativa) BAQ
5. Ferocidad (antología de caricatura) Expreso literario
6. Mirar hacia adentro (Poesía) expreso literario
7. En la ruta, vivencias en la escena musical de Colombia (Fotografía)
8. Memorias de un niño que no creció (narrativa ilustrada)
9. Corazón de araña negra (narrativa cuento)
10. Folleto Guía Formulación proyectos culturales.

ANALISIS Y EVALUACION:

En primer lugar, evidenciamos que no aportaron soportes de pagos por la publicación de 10 libros, solo el listado de los títulos de las obras literarias, también evidenciamos que en el anexo que realiza la secretaria de cultura registra 40 publicaciones y el registro que genera el F-PLA 47 son 10.

El equipo Auditor recomienda mesas de trabajo con la secretaria de Planeación para los ajustes pertinentes.

La meta financiera según los presupuestos tanto inicial como su ejecución para el segundo semestre de 2023 arrojan un porcentaje del 80% y no del 100% como lo registra el F-PLA 47.

3. PROYECTO: Apoyo artistas y gestores culturales del departamento del Quindío con el beneficio de la Seguridad Social.

1. Meta de Producto Plan de Desarrollo: Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural.

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Cultura comprometió para el segundo semestre 2023, un presupuesto por valor de \$369.583.478,55 de lo cual se ejecutó \$ 336.135.507

avance financiero 91%.


Personas asistidas técnicamente 15/ programadas 411

avance físico 4%

Avance total 47%

Se hizo tranferencia a Colpensiones por 15 gestores que aparecen relacionados en la carta del Ministerio de Cultura y por el Departamento mediante la Resolucion 7697 del 15 de Noviembre de 2023, que reconoce como beneficiarios los pagos periódicos a Colpensiones.

El Decreto 2012/2017 establece los lineamientos para la ejecución del 10% de la estampilla pro Cultura. En el marco del plan de desarrollo 2020-2023, se fijó un indicador que proyectaba beneficiar a 480 gestores durante este periodo, pero el cumplimiento alcanzó solo el 17.5%. Esta discrepancia se atribuye a que al proyectar la meta para este periodo, no se consideró la línea base del periodo anterior. Dado que el decreto era nuevo para la administración previa, solo se había realizado un pago, resultando en el beneficio

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 9 de 12

de 84 gestores a lo largo del periodo.

El aumento de la meta se facilitó gracias a un superávit acumulado de la administración anterior, que se utilizó para cubrir a 50 gestores adicionales. El análisis realizado revela que el promedio de recaudo por vigencia es de \$194.000 millones, y cada municipio establece entre el 10% y el 30% de un SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente). La transferencia por gestor asciende a un promedio de \$26.000 millones de pesos. En este contexto, cada año se puede beneficiar a un promedio de 7 gestores, y esta cifra podría aumentar según el superávit reportado en cada vigencia.

ANALISIS Y EVALUACION:

El resumen registrado por planeación en el F-PLA 47, dice que se hizo 15 transferencias a colpensiones que reposan en la carta del ministerio de cultura y por el departamento mediante la resolución 7697 del 15 de noviembre de 2023, para el equipo auditor estos registros deben adjuntarse como evidencias para una efectiva evaluación y análisis del proyecto, en cuanto a la ejecución de los presupuestos meta financiera se logró un avance financiero del 91% que es bueno para semáforo y la meta física solo alcanzo un avance del 4%. Para tener en cuenta.

4. PROYECTO: Apoyo al Paisaje, Café y Tradición mediante procesos de manejo, gestión, asistencia técnica, divulgación y publicación del patrimonio, arqueológico, antropológico e histórico en el Departamento del Quindío.

1.1. Meta de Producto Plan de Desarrollo: Servicio de asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico.

Para la ejecución de esta Meta la secretaria de Cultura tiene un presupuesto por valor de \$ 106.500.000 de los cuales se ejecutó \$ 106.155.333

Avance financiero 100%.

Avance físico 100%

Avance total: 100%

Asistencias técnicas realizadas a entidades territoriales 12 / programados 12

Se realizaron 12 asistencias técnicas territoriales en los municipios de Calarcá, Filandia, Montenegro, Salento, Génova, La Tebaida, Buen vista, Pijao, Quimbaya, Circasia, Armenia y Córdoba en: Asesoría y acompañamiento en temas de patrimonio cultural relacionados con los inventarios, Paisaje Cultural Cafetero, reglamentos normativos, socialización de la convocatoria de IVA telefonía móvil.

ANALISIS Y EVALUACION:

En primer lugar, evidenciamos que la secretaria no allegó las listas de asistencia de las personas a las cuales se les dió asesoría y acompañamiento en temas de patrimonio cultural en todos los municipios del Departamento del Quindío. Para tenerse en cuenta.


2.2. Meta de Producto Plan de Desarrollo: Investigación, divulgación y publicación del patrimonio cultural.

Para la ejecución de esta Meta se comprometió un presupuesto de \$210.359.422 de los cuales se ejecutaron para el segundo semestre 2023 \$ 204.349.600.

Avance financiero del 97%.

Avance físico 100%

Publicaciones realizadas 4 / programadas 4

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 10 de 12

Avance total 98%

Se han realizado 4 publicaciones como:

- 1- Investigación En Turismo Cultural Como Actividad Sectorial En El Quindío,**
- 2- publicación de MONIOURAL de Cocinas Tradicionales,**
- 3- Una investigación por CULTURALTE de Seguridad Alimentaria de Saberes Ancestrales Alimenticios en el Departamento Del Quindío**
- 4- Publicación de MONIO URARTE de barranquismo y Muralismo**

Se ejecutaron 4 proyectos con los municipios de Córdoba" actualización del inventario del patrimonio material inmueble de la zona rural e inclusión en la lista indicativa de candidatos a bienes de interés cultura -ICBIC del municipio de Córdoba Quindío", Salento " Estrategia comunitaria de protección y salvaguardia del coroteo campesino y de las fiestas de nuestra señora del Carmen en el municipio de Salento Quindío" Buenavista "Laboratorio de los Sentidos." y Calarcá "Fortalecimiento de la promoción y conservación del patrimonio material, mediante la catalogalización, registro y exhibición de piezas arqueológicas en custodia del municipio de Calarcá." Ejecución del recuso de de IVA Telefonía Móvil de esta vigencia por un valor de \$71.200.000 en recuperación del patrimonio de material e inmaterial.

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

DEBILIDADES: Inconsistencias en las metas financieras y físicas de los proyectos de cultura encaminados al apoyo artístico y cultural de los artistas y gestores del Departamento de Quindío.

FORTALEZAS: La Secretaria cuenta con un buen y excelente equipo de profesionales para dar cumplimiento a los proyectos y metas del Plan de Desarrollo 2020-2023

RECOMENDACIONES: La Oficina de Control Interno de Gestión, sugiere a la Secretaría de Cultura realizar Mesas de trabajo con todos los actores que intervienen en la ejecución de las Metas, para que se revise el Plan de Desarrollo "Tu y Yo Somos Quindío" 2020 - 2023, y verifiquen lo implementado junto con las evidencias correspondientes para la vigencia Primer semestre 2024 y así seguir cumpliendo con las actividades que se programaron en la presente vigencia 2024.


OBSERVACIONES

El Seguimiento y Evaluación al Plan de Acción del Plan de Desarrollo "Tu y Yo somos Quindío" 2020-2023, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión debemos manifestar lo siguiente:

La Oficina de Control Interno de Gestión del Departamento del Quindío, una vez realizado el seguimiento a las Metas del Plan de Desarrollo atinente a la Secretaria de Cultura del Departamento del Quindío, evidencia incoherencias tanto en las metas financieras como en las metas físicas en los diferentes proyectos programados para la vigencia segundo semestre de 2023 a la secretaria de cultura del Departamento del Quindío, de esta manera se cumple con lo mandado en el Plan de Desarrollo departamental 2020-2023 "Tu y Yo somos Quindío".

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno de Gestión, insta a las diferentes unidades ejecutoras de la Administración Departamental para que se pongan en marcha estrategias de ejecución que permitan mostrar en el seguimiento al Primer semestre de 2024 indicadores satisfactorios de cada uno de los proyectos y metas asignadas a la Secretaria de Cultura.

Tal como se había mencionado en el inicio del desarrollo de esta Acta, los resultados se dejarán consignados, a partir de lo establecido en el Decreto 546 de octubre 15 de 2021. De igual manera su semáforo cumplirá las mismas condiciones hasta el próximo seguimiento con corte a junio 30 de 2024.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 11 de 12

ORDENANZA 002 DEL 02 DE JUNIO DE 2022.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 TÚ Y YO SOMOS QUINDIO”.

Concordante con esta ordenanza se emitió el Decreto No 546 del 15 de octubre 2020 por medio del cual se

Asamblea Departamental
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 002 DE 2022
02 JUN 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 TÚ Y YO SOMOS QUINDIO”


La Asamblea Departamental del Quindío, en uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en los artículos 300 numeral 3°, 305 numeral 4° y 339 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con las disposiciones de la Ley Orgánica de Planeación, Ley 152 de 1994, y la Ley 1975 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”; y

CONSIDERANDO

- 1) Que los artículos 339 al 344 de la Constitución Política de Colombia, Título XII, Capítulo 2, consagra las normas rectoras específicas relativas al régimen económico y la hacienda pública, y las disposiciones que regulan los planes de desarrollo, preceptuando en el inciso segundo del artículo 339: “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre sílas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.
- 2) Que el artículo 300 en el numeral 3 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a las Asambleas Departamentales “adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento”.
- 3) Que el artículo 3 de la Ley 152 de 1994 en el literal G determina que, durante el proceso de discusión de los Planes de Desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana.
- 4) Que el capítulo X de la Ley 152 de 1994 establece los procedimientos para los planes territoriales de desarrollo.
- 5) Que el artículo 2 de la Ley 152 de 1994 establece que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.
- 6) Que el artículo 33 de la Ley 152 de 1994, establece que “las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la Constitución y la Ley. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, para garantizar la coherencia”.
- 7) Que el artículo 31 de la Ley 152 de 1994, establece el contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, determinando que estarán conformados por un componente estratégico y un plan de inversiones a mediano y corto plazo.

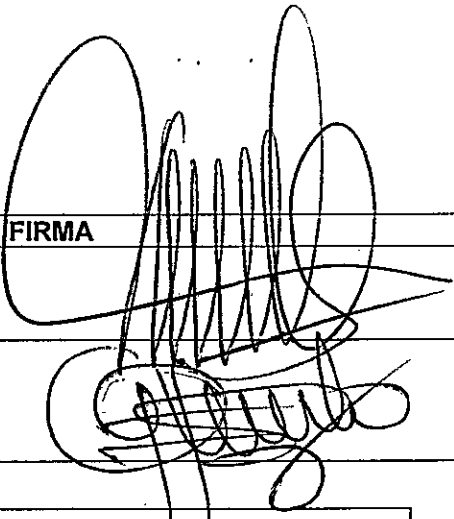
reglamenta el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Tú y Yo somos Quindío”.

SEMAFORO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NUMERO DE METAS PRODUCTO
VERDE OSCURO	80-100	8
VERDE CLARO	70-79	1
AMARILLO	60-69	
NARANJA	40-59	
ROJO	0-39	1
TOTAL		10

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 12 de 12

N°	EVIDENCIAS Y ANEXOS
1	Numero radicado ID: 19804 PLAN DE ACCION SEGUNDO SEMESTRE DE 2023.
2	Evidencias enviadas a través de la plataforma CONTROL DOC. Y FISICAS.

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Se recomienda para el próximo seguimiento seguir trabajando para el cumplimiento de las Metas logrando así un óptimo y satisfactorio resultado por parte de la Secretaria.</p> <p>También es de suma importancia seguir recopilando las evidencias del cumplimiento de las metas con el fin de facilitar el seguimiento de las acciones propuestas y desarrolladas durante la vigencia.</p>	Seguimiento segundo Semestre de 2023	Secretario de Cultura.	Cumplir con el reporte de la información requerida para efectuar el seguimiento correspondiente en el siguiente periodo.

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión.	
Luis Fernando Quiceno Bedoya	Contratista OCIG	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Juan Carlos Suarez Izquierdo	José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Profesional universitario Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG